

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 13:44:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			9/4/2014			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68077	60	00	134	2012	00277	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA QUINTA SECCIONAL BARBOSA											2012 00277- -				
	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE VELEZ											2012 00046- -				
												.				
												.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	98	250														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE VEL	07/02/2014	03/03/2014	11
CONDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL I			

FECHA DE LOS HECHOS

25/08/2012

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023
-------------------------	------

4. OBSERVACIONES

EL PROCESO FUE REMITIDO POR COMPETENCIA AL JEPMS DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO 14471 - YRG
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 13:44:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/11/15	Constancia Secretarial	EL PROCESO FUE REMITIDO POR COMPETENCIA AL JEPMS DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO 14471 - YRG	3	
11/11/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC.. SE ENVIA A SECRETARIA PARA EL TRAMITE PERTINENTE.. FOLIOS 196 Y CUADERNO 3. CAR	3	196
09/11/15	Resuelve memorial	J2 EPMS DESC. ABSTENERSE DE CONTINUAR CON LA VIGILANCIA DEL PERIODO DE PRUEBA DE LA SENTENCIADA DORELLY - RIAÁ'O TRIANA, REMITIR A UN JUEZ DE EJECUCION DE PENAS DE SAN GIL. CAR		
09/11/15	Auto traslada condenado y ordena remitir expediente	ABSTENERSE de continuar con la vigilancia del periodo de prueba de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión de DORELLY RIAÁ'O TRIANA, identificada con CC 1.101.176.881, actualmente en libertad por cuenta de esta actuación. REMITIR por competencia la actuación a un JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL (REPARTO). CONCITAR conflicto de competencia negativo ante el competente en caso que no compartir estos argumentos. PRECISAR al competente que para DORELLY RIAÁ'O TRIANA, identificado con CC 1.101.176.881 el periodo de prueba empezará a correr desde el 24 de junio de 2015. En el término de la distancia, por intermedio de la Secretaría del CSA de estos juzgados PROCURAR la comunicación y firmeza de las decisiones emitidas con anterioridad, DEJAR los registros respectivos, ANEXAR peticiones pendientes de ingresar al despacho si fuere el caso, ELABORAR ficha técnica debidamente actualizada, ENTERAR esta decisión a los sujetos procesales y enviar		
03/09/15	Al Despacho	CON DEVO. DESPACHO COM. SIN DILIGEN. EDNA	3	
26/08/15	Constancia Secretarial	PROCESO A EJECUTORIA. OAS	3	195
25/08/15	Recepción de Memorial	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO DE RIAÁ'O TRIANA - ANDRES		
11/08/15	Al Despacho	OFICIO URGENTE JURIDICA BARRANCABERMEJA BBS		
24/07/15	Al Despacho	al despacho con d.c. sin notificar - yrg	3	
09/07/15	Recepción de Memorial	SE RECIBE DESPACHO COMISORIO NRO. 398 - DE RIAÁ'O TRIANA - GCP		
25/06/15	Constancia Secretarial	D.C 470 AL JUEZ PROMISCOU DEL CTO DE CIMITARRA - PASO PROCESO A PROCURADOR - GCP		
24/06/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC. CONCEDER A LA SENTENCIADA EL MECANISMO SUSTITUTIVO DE LIBERTAD CONDICIONAL, COMICIONAR UN JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE CIMITARRA PARA NOTIFICAR A LA SENTENCIADA, SE TENDRA EN CUENTA LA CAUCION PRENDARIA QUE PRESTO AL MOMENTO DE CONCEDERLE LA PRISION DOMICILIARIA, SUSCRIBIR LAS DILIGENCIAS DE COMPROMISO. FOLIOS 172 Y CUADERNOS 3. CAR	3	172
24/06/15	Auto concede libertad condicional	J2 EPMS DESC. CONCEDER A LA SENTENCIADA EL MECANISMO SUSTITUTIVO DE LIBERTAD CONDICIONAL, COMICIONAR UN JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE CIMITARRA PARA NOTIFICAR A LA SENTENCIADA, SE TENDRA EN CUENTA LA CAUCION PRENDARIA QUE PRESTO AL MOMENTO DE CONCEDERLE LA PRISION DOMICILIARIA, SUSCRIBIR LAS DILIGENCIAS DE COMPROMISO. CAR		
24/06/15	Constancia Secretarial	NOTIFICAR SENTENCIADO EN PRISION DOMICILIARIA EN CIMITARRA - SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL - CAUCION LA YA PRESTADA - GCP	3	
16/06/15	Al Despacho	AL JDO. 2 HOMOLOGO EN DESCONGESTION. DTOS LC. DE RIAÁ'O TRIANA. MIS	3	169
10/06/15	A Secretaria	PROCESO PERTENECIENTE AL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN YUS	3	169
09/06/15	Al Despacho	INPEC DTOS LC DE RIAÁ'O TRIANA, MIS,	3	169
09/06/15	Constancia Secretarial	AL PUESTO EN ESPERA DEVOLUCION DC DE DORELLY RIAÁ'O TRIANA NOTIFICACION AUT DEL 30/04/215. MIS		
03/06/15	Recepción de Memorial	DTOS PARA LC DE RIAÁ'OTRIANA. MIS		
11/05/15	Constancia Secretarial	RESPECTO DE RIAÁ'O TRIANA: SE LIBRA COMISORIO AL EPC BARRANCABERMEJA, PASO EXPEDIENTE A NOTIFICAR PROCURADOR AUTO DEL 30/04/2015 QUE REDIME PENA 3 MESES 5 DIAS DE PRISION - ANDRES	3	165
11/05/15	Envío Fotocopia de Expediente	CON OFICIO N° 3639 SE REMITE COPIA EXPEDIENTE (TRES CUADERNOS CON 160, 98 Y 250 FOLIOS) A EJECUCION DE PENAS SAN GIL PARA VIGILANCIA DE LA PENA A ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA, OFICIO N° 3640 AL EPC VELEZ Y OFICIO N° 3641 A LA SENTENCIADA - ANDRES		
05/05/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC. REMITIR EXPEDIENTE POR COMPETENCIA RESPECTO DE LA SENTENCIADA ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA POR ENCONTRARSE CUMPLIENDO LA DOMICILIARIA EN BARBOSA A ORDENES DEL EPMS Velez, CONCEDER REDENCION DE PENA DE 3 MESES 5 DIAS DE PRISION. DECLARAR QUE HA CUMPLIDO UNA PENALIDAD DE 41 MESES 5 DIAS DE PRISION Y ABSTENERSE DE CONTINUAR CON LA VIGILANCIA DE LA PENA DE ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA Y REMITIR POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE PENAS DE SAN GIL. ANEXAR PETICIONES PENDIENTE RESPECTIVO DE ESTA SENTENCIADA. FOLIOS 160 Y CUADERNOS 3. CAR	3	160
30/04/15	Auto traslada condenado y ordena remitir expediente	ABSTENERSE DE CONTINUAR CON LA VIGILANCIA DE LA PENA DE ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA Y REMITIR POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE PENAS DE SAN GIL. ANEXAR PETICIONES PENDIENTE RESPECTIVO DE ESTA SENTENCIADA. CBG		
30/04/15	Auto concediendo redención	CONCEDER REDENCION DE PENA DE 3 MESES 5 DIAS DE PRISION. DECLARAR QUE HA CUMPLIDO UNA PENALIDAD DE 41 MESES 5 DIAS DE PRISION. CBG		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 13:44:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

30/04/15	Auto ordena remisión procesos	REMITIR EXPEDIENTE POR COMPETENCIA RESPECTO DE LA SENTENCIADA ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA POR ENCONTRARSE CUMPLIENDO LA DOMICILIARIA EN BARBOSA A ORDENES DEL EPMSC VELEZ		
23/04/15	Al Despacho	CON DTOS REDENCION PENA DE DORELLY. EDNA	3	
27/03/15	Recepción de Memorial	DOCUMENTOS REDEN. PENA DE DORELLY RIAÁ'O. NAY		
20/03/15	Cambio Juzgado	24 FEBRERO 2015 PASA AL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN DOLYS		
20/03/15	Cambio Juzgado	24 FEBRERO 2015 PASA AL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN DOLYS		
17/03/15	Constancia Secretarial	PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES	3	149
13/03/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC. SE LIBRA OFICIO DE TRASLADO, AUTORIZANDO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS 2 SENTENCIADAS. FOLIOS 149 Y CUADERNOS 3. CAR	3	149
10/03/15	Constancia Secretarial	PASO OFICIO NRO. 0416/2015 AL NOTIFICADOR Y PROCESO AL PROCURADOR - GCP		
12/03/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC. SE LIBRA OFICIO DE TRASLADO A FAVOR DE ERIKA ALEJANDRA - BARRIOS ARIZA. FOLIOS 147 Y CUADERNOS 3. CAR	3	147
10/03/15	Al Despacho	AL JUZGADO 2 DESCONGESTION CON CAUCION PARA DOMICILIARIA DE BARRIOS ARIZA Y SOLICITUD AUTORIZACION CAMBIO DE DOMICILIO A RIAÁ'O TRIANA - ANDRES	3	144
06/03/15	Constancia Secretarial	ENTREGO A NOTIFICADOR EXPEDIENTE CON OFICIO NÂº 402 ORDENANDO TRASLADO DE RIAÁ'O TRIANA A SU DOMICILIO - ANDRES	3	142
06/03/15	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIALES - GCP	3	
05/03/15	Recepción de Memorial	SE RECIBE CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIALES - GCP		
03/03/15	Notificación Condenado	EXPED. PASA A NOTIF. A LA SENTENC. ERIKA A. BARRIOS. ENEL RECLUSO. MUJR. BGA AUTO QUE REDIME PENA . NAY	3	
03/03/15	Notificación Defensor	SE LIBRO TELEG.CITANDO A LA DEFENS. PARA NOTIF. AUTO QUE REDIME PENA A ERIKA A. BARRIOS. NAY	3	
03/03/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC. MEDIANTE AUTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2015 SE CONCEDIO REDENCION DE PENA DE 3 MESES 12 DIAS DE PRISION. DECLARAR QUE HA CUMPLIDO UNA PENALIDAD DE 36 MESES 2 DIA, FOLIOS 132 Y CUADERNOS 3. CAR	3	132
02/03/15	Auto concediendo redención	MEDIANTE AUTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2015 SE CONCEDIO REDENCION DE PENA DE 3 MESES 12 DIAS DE PRISION. DECLARAR QUE HA CUMPLIDO UNA PENALIDAD DE 36 MESES 2 DIA. CBG		
02/03/15	Al Despacho	J2 EPMS DESC. RESOLVER SOLICITUD	3	120
26/02/15	Constancia Secretarial	SE LIBRA TELEGRAMA A LA APODERADA, PASO EXPEDIENTE A NOTIFICAR CARCEL DE MUJERES AUTOS DEL 26/02/2015 QUE CONCEDE PRISION DOMICILIARIA PREVIO PAGO DE CAUCION POR \$50.000 A LA CUENTA CORRIENTE 680012037002 DEL BANCO AGRARIO A NOMBRE DEL JUZGADO 2 DE PENAS Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO A ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA Y DORELLY RIAÁ'O TRIANA - ANDRES	3	120
26/02/15	A Secretaria	J2 EPMS DESC. SE CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A LAS DOS SENTENCIADAS PREVIO PAGO DE CAUCION PRENDARIA DE \$50.000 C/U Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO. FOLIOS 3 117 Y CUADERNOS 3. CAR	3	117
26/02/15	Concede Prisión domiciliaria	SE CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A LAS DOS SENTENCIADAS PREVIO PAGO DE CAUCION PRENDARIA DE \$50.000 C/U Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO. CBG		
25/02/15	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO		
20/02/15	Al Despacho	ERIKA ALEJANDRA BARRIOS Y SU DEFENSA SOLICITAN PRISION DOMICILIARIA. 110 MIS		
10/02/15	Recepción de Memorial	INPEC ALLEGA DTOS PARA REDENCION PENA DE BARRIOS ARIZA, MIS		
21/01/15	Recepción de Memorial	DEFENSORA SOLICITA PRISION DOMICILIAIRA DE ERIKA . EDNA		
27/11/14	Informe Secretarial	EL EXPED. PASA AL PUESTO. NAY	3	
19/11/14	Constancia Secretarial	A PROCURADOR -FCH-		
18/11/14	Notificación Condenado	EL EXPED. PASA A NOTIF. EN EL RECLUS. MUJ. BGA A LA SENTENC. DORELLY RIAÁ'O AUTO QUE REDIME PENA. NAY	3	
13/11/14	A Secretaria	REDIME PENA EN 1MES Y UN DIA DE PRISION A DORELLY RIAÁ'O. OMAIRA	3	
31/10/14	Al Despacho	DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA. Francy	3	97
14/10/14	Recepción de Memorial	DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA DEL CONDENADO DORELLY RIAÁ'O TRIANA - YAMEL ROCIO		
08/10/14	Constancia Secretarial	PROCURADOR --HERNAN--		
03/10/14	Constancia Secretarial	RESPECTO DE BARRIOS ARIZA: PASO EXPEDIENTE A NOTIFICAR CARCEL DE MUJERES AUTO DEL 30/09/2014 QUE CONCEDE PERMISO DE 72 HORAS Y REDIME PENA 2 MESES 18 DIAS DE PRISION - ANDRES	3	88
03/10/14	Constancia Secretarial	RESPECTO DE RIAÁ'O TRIANA: SE LIBRA OFICIO A LA RECLUSION SOLICITANDO CERTIFICADO DE COMPUTO PARA REDENCION DE PENA, PASO A NOTIFICAR AUTO DEL 30/09/2014 QUE CONCEDE PERMISO DE 72 HORAS - ANDRES		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 13:44:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

01/10/14	A Secretaria	SE RECONOCE 2 MESES 18 DIAS DE PRISION A LA INTERNA BARRIOS ARIZA, SE CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HRS A BARRIOS ARIZA Y RIAÁ'O TRIANA Y SE ORDENA OFICIAR CARCEL ALLEGUE CERTIFICADOS DE REDENCION DE RIAÁ'O TRIANA	3	
16/09/14	Al Despacho	SOLICITUD DE REDENCION DE PENA Y PERMISO DE 72 HORAS ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA, PERMISO DE 72 HORAS DORELLY RIAÁ'O TRIANA. Francy	3	67
10/09/14	Informe Secretarial	CON OFICIO 13591 DIRIGIDO AL CSJ DE BGA SE REMITIO COPIA DEL EXPED. Y EL EXPED. ORIG. AL PUESTO. NAY	3	
09/09/14	RecepciÃ³n de Memorial	SOLICITUD PERMISO 72 HORAS DEL SENTENCIADO BARRIOS ARIZA - GLADYS		
09/09/14	RecepciÃ³n de Memorial	SOLICITUD PERMISO 72 HORAS DE RIAÁ'O TRIANA- GLADYS		
05/09/14	RecepciÃ³n de Memorial	DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA DE ERIKA ALEJANDRA BARRIOS ARIZA - YAMEL ROCIO		
21/08/14	A Secretaria	REMITIR COPIA INTEGRAL DEL PROCESO INCLUYENDO LAS GRABACIONES DE LAS AUDIENCIAS AL DR. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO. OMAIRA	3	
13/08/14	Al Despacho	PASA CON SOLICITUD DE COPIAS FEPR	3	36
01/08/14	NotificaciÃ³n de Condenado	SE NOTIFICA A DORELY RIAÁ'O TRIANA AUTO QUE REDIME PENA. EXP. AL PROCURADOR.---JABA--		
31/07/14	RecepciÃ³n de Memorial	se recibio oficio 1933 del juzgado primero penal del cirucito de velez. gio		
29/07/14	Constancia Secretarial	CONCEDE REDENPENA RESPECTO DE RIAÁ'O TRIANA SE LIBRAN OFICIOS SENTENCIADO Y AL EPMS SOLICITANDO VCARTILLA BIOGRAFICA----JOSE----	1 CNO Y 2 CARPE	
29/07/14	A Secretaria	AVOCA CONOCIMIENTO, SE LIBRA BOLETA DE DETENCION NO. 245, SOLICITAR CARTILLA BIOGRAFICA. REDIME 4 MESES 24 DIAS DE PRISION. OMAIRA	3	
14/05/14	RecepciÃ³n de Memorial	se recibio documentos de redencion de pena interna dorelly riaÃ±o triana. carcel de mujeres. gio		
10/04/14	RecepciÃ³n de Memorial	REPARTO PRESO 12978 BBS	3	6
09/04/14	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 09/04/2014 11:44:25	2	98-250

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

ERIKA ALEJANDRA - BARRIOS ARIZA

[1099211904 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

DORELLY - RIAÁ'O TRIANA

[1101176881 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.